



La salud
es de todos

Minsalud

Actualización Integral de las tecnologías en salud financiadas con recursos de la UPC - 2022

Resolución 2292 de 2021

Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del
Aseguramiento en Salud
Ministerio de Salud y Protección Social.

Contenido

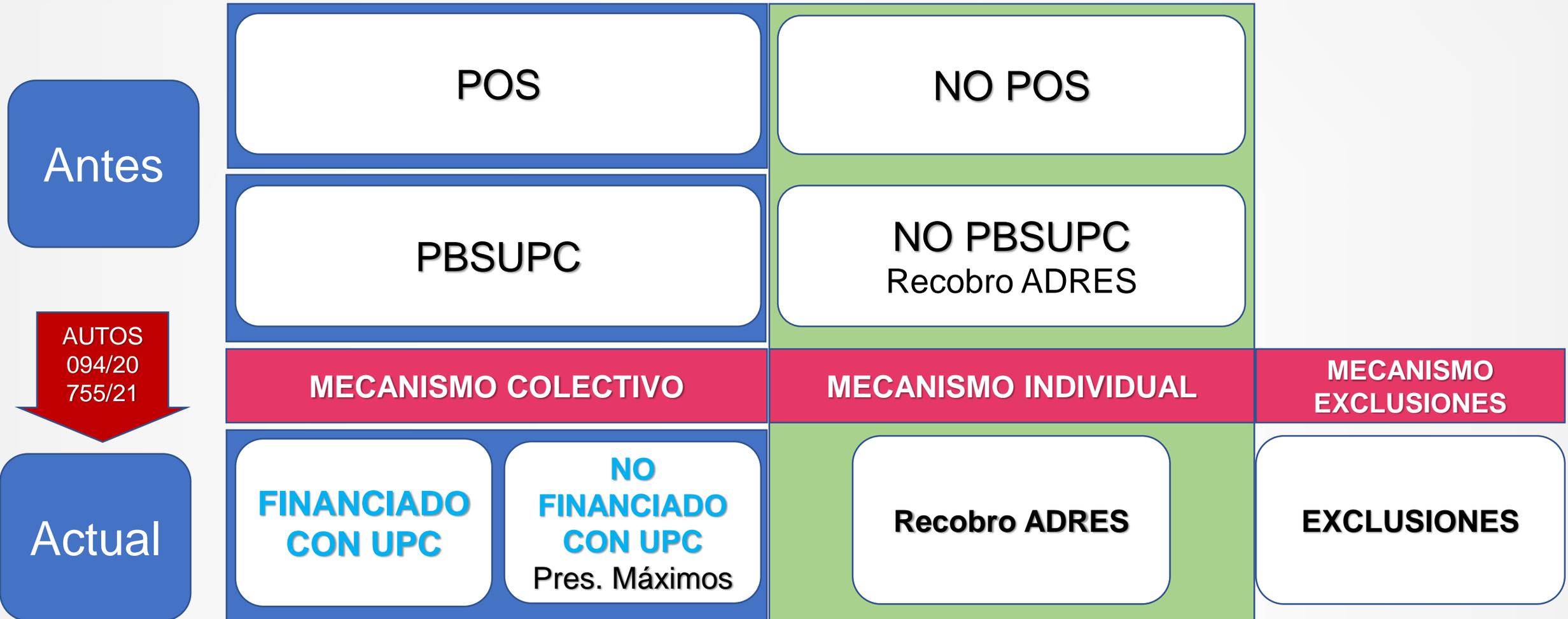
- 1 Financiación de los Beneficios en Salud
- 2 Oportunidades de Mejora
- 3 Ajustes al texto de la Resolución
- 4 Inclusión de Procedimientos
- 5 Inclusión de Medicamentos

01.

Financiación de los Beneficios en Salud

1.

Financiación de los Beneficios en Salud



02.

Oportunidades de Mejora

2. Oportunidades de mejora

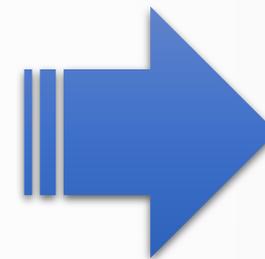
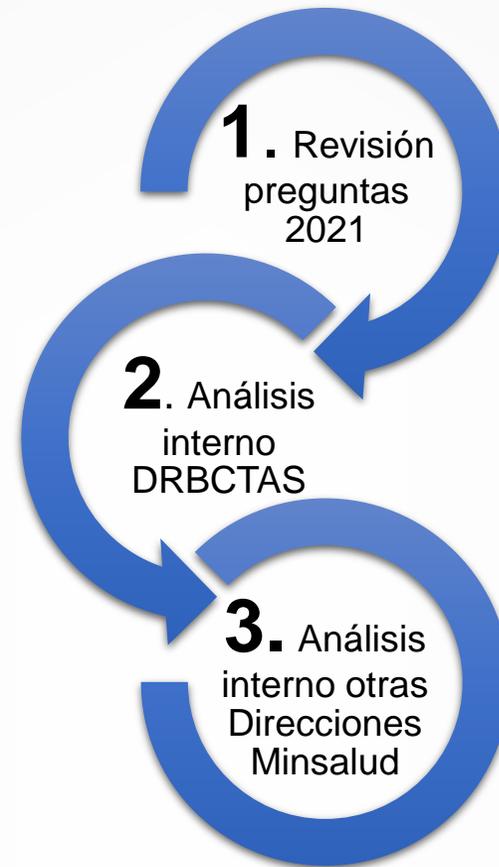


03.

Ajustes al texto de la Resolución

3.

Revisión y ajuste de articulado



3.1

Artículos Modificados Res 2292/2021

SALUD ORAL



- A32 Se agrega parágrafo 3, en congruencia a la inclusión de nuevos procedimientos.

SALUD MENTAL



- Redacción, eliminando limitación de 90 días en internación de fase aguda (A64, 65, 88, 90, 103, 105, 118 y 120).

MEDICAMENTOS



- Artículo 37. Indicaciones autorizadas” Parágrafo transitorio.

3.1

Artículos Modificados Res 2292/2021

SALUD ORAL

Se agrega el párrafo 3 al artículo de atención en salud oral, en congruencia a la inclusión de nuevos procedimientos, en relación a procedimientos de periodoncia, endodoncia, ortodoncia y prótesis dentales.

“Artículo 32. Atención en salud oral. Los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC, incluyen las tecnologías en salud oral y los servicios contenidos en el presente acto administrativo.

- (...)
- Parágrafo 3. Se financian con recursos de la UPC tratamientos de periodoncia, endodoncia, ortodoncia, las prótesis dentales, así como todos los procedimientos descritos en el Anexo 2 del presente acto administrativo, siempre y cuando no tengan una finalidad principal cosmética o suntuaria.”

3.1

Artículos Modificados Res 2292/2021

SALUD MENTAL

Redacción, eliminando limitación (90 días) en internación de fase aguda de la enfermedad en número de días (artículos 64, 65, 88, 90, 103, 105, 118 y 120), dado que al requerir superar dicho tiempo la condición del paciente se encuentra en peligro la vida o integridad del paciente, su familia o la comunidad, y esto se encuentra financiado con cargo a la UPC.

- “Artículo 64. Atención con internación en salud mental: Los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC, incluyen la internación de pacientes con trastorno o enfermedad mental de cualquier tipo, dentro del ámbito de la salud.
- En caso de que el trastorno o enfermedad mental ponga en peligro la vida o integridad del paciente, la de sus familiares o la comunidad, la financiación con recursos de la UPC, para la internación, será durante el período que considere necesario el o los profesionales tratantes.
- (...)

3.1

Artículos Modificados Res 2292/2021

MEDICAMEN TOS

Inclusión de Parágrafo transitorio, en el Artículo 37. Indicaciones Autorizadas

- **Parágrafo transitorio.** Mientras dure la emergencia sanitaria declarada por este Ministerio por causa del coronavirus COVID-19, cualquier medicamento que sea incluido en la lista UNIRS y cuyos usos tengan relación con analgesia, anestesia o sedación, en los términos previstos en el artículo 27 de la presente resolución, se financiará con recursos de la UPC, incluido el uso de los principios activos ISOFLURANO Y SEVOFLURANO en todas las concentraciones y formas farmacéuticas en la indicación incluida en la lista UNIRS y durante el tiempo en que se mantenga incluido en dicha lista.

3.2

Artículos Eliminados Res 2292/2021

- A11 por no ser competencia de esta Resolución

Adscripción a una IPS



- A27 por no considerarse necesario describir la atención específica por estar garantizada la integralidad de todas sus atenciones

Atención integral gestación, parto y puerperio



- A35 por no ser necesaria describir la financiación de un tipo de prótesis cuando van a ser financiadas todas

Prótesis dentales



- A37 Por no considerarse pertinente, al ser garantizadas todas las reintervenciones

Reintervención



- A62, 63, 88, 89, 103, 104, 118 y 119 establecían la financiación condicionada para la psicoterapia ambulatoria

Salud Mental



- A84 implante coclear para menores 3 años por que se incluye este procedimiento para los demás grupos etarios.
- A67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 91, 92, 106 y 107 no se ajustan a normas técnicas vigentes en cuanto a protección específica y atención temprana

Cobertura preferente ciclos vitales



- Artículo 124. Alto costo
- Artículo 125. Gran quemado
- Artículo 126. Trauma mayor

Título VI
Eventos y servicios de alto costo



- A127 sobre exclusiones por no ser del alcance de la financiación de UPC y generando malas interpretaciones y llamamientos por parte de la Corte Constitucional.

Exclusiones



ADSCRIPCIÓN A UNA IPS

Por no ser competencia de esta Resolución

- “**Artículo 11. Adscripción a una IPS.** Toda persona después de la afiliación a una EPS o a la entidad que haga sus veces, deberá adscribirse según su elección, para la atención ambulatoria en alguna de las IPS de la red de prestadores conformada por la EPS o la entidad que haga sus veces, para que de esta manera, se pueda beneficiar de todas las actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos y recuperación de la salud. El afiliado podrá solicitar cambio de adscripción a la IPS cuando lo requiera y la EPS o la entidad que haga sus veces, deberá darle trámite y atender su solicitud dentro de su red de prestadores.”

3.2

Artículos Eliminados Res 2292/2021

ATENCIÓN INTEGRAL DEL PROCESO DE GESTACIÓN, PARTO Y PUERPERIO

Por no considerarse necesaria describir la atención específica por estar garantizada la integralidad de todas sus atenciones

- **“Artículo 27. Atención integral del proceso de gestación, parto y puerperio.** Para la atención integral de la gestación, parto y puerperio, la financiación con recursos de la UPC incluye todas las tecnologías en salud y los servicios contenidos en el presente acto administrativo, en la atención ambulatoria o la atención con internación, por la especialidad médica que sea necesaria; articulado con lo dispuesto en los lineamientos de política pública vigentes.”

PRÓTESIS DENTALES

Por no ser necesaria describir la financiación de un tipo de prótesis cuando van a ser financiadas todas

- “**Artículo 35. Prótesis dentales.** Los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC, incluyen las prótesis dentales mucosoportadas totales, de acuerdo con la indicación clínica determinada por el odontólogo tratante.
- **Parágrafo.** La financiación con recursos de la UPC, será:
 - a. En el Régimen Contributivo para los cotizantes y sus beneficiarios con un ingreso base de cotización igual o inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
 - b. En el Régimen Subsidiado la cobertura es para todos los afiliados.”

REINTERVENCIONES

Por no considerarse procedente

- “Artículo 37. Reintervenciones. Los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC, incluyen la realización de una segunda intervención que esté relacionada con la primera, conforme con la prescripción del profesional tratante, sin trámites adicionales, en las siguientes condiciones:
 - 1. Que el procedimiento inicial o primario haga parte de los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC, y
 - 2. que la segunda intervención esté incluida en los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC.”

Artículos Eliminados Res 2292/2021

SALUD MENTAL

Se eliminan los artículos que establecían la financiación condicionada para la psicoterapia ambulatoria (artículos 62, 63, 88, 89, 103, 104, 118 y 119), teniendo en cuenta que no se ha prescrito por Mipres en los últimos años.

- “Artículo 62. Psicoterapia ambulatoria para la población general. Los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC, incluyen la atención ambulatoria con psicoterapia individual, grupal, familiar y de pareja; independientemente de la etiología o la fase en que se encuentre la enfermedad, así:
 - 1. Hasta treinta (30) sesiones de psicoterapia individual en total por psicólogo y médico especialista competente, durante el año calendario.
 - 2. Hasta treinta (30) terapias grupales, familiares y de pareja en total por psicólogo y médico especialista competente,

3.2

Artículos Eliminados Res 2292/2021

COBERTURA PREFERENCIAL Y DIFERENCIAL, POR CICLOS VITALES PARA MENORES DE 18 AÑOS

Se elimina el artículo 84 referente a implante coclear para menores de 3 años, teniendo en cuenta que se incluye este procedimiento para los **demás grupos etarios**.

Se eliminan artículos 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 91, 92, 106 y 107.

- Redundantes ya descritos en otros apartes.
- No ajustarse a las normas técnicas vigentes (protección específica y atención temprana)

3.2

Artículos Eliminados Res 2292/2021

EVENTOS DE ALTO COSTO PARA NO COBRO DE COPAGO

Se elimina Título VI, sobre eventos exentos del cobro de copagos por considerarse de alto costo, dado que dicha especificación se incorpora en la norma que actualiza el Acuerdo 260 de 2004, la cual no se había actualizado desde su expedición y por esa razón estaba descrita en la Resolución de UPC.

3.2

Artículos Eliminados Res 2292/2021

EXCLUSIONES

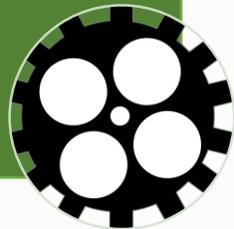
Se elimina artículo 127, que hace referencia a las normas que regulan exclusiones por no ser del alcance de la financiación de UPC y generando malas interpretaciones y llamamientos por parte de la Corte Constitucional.

3.3

Artículos Nuevos Res 2292/2021

- Aclarando que solo se financian cuando tiene una finalidad funcional

FINALIDAD DEL
PROCEDIMIENTO



- Aclaración para menores de 18 años

PROTECCION
ESPECIFICA Y
DETECCION
TEMPRANA



- Unificación de excepciones establecidas para subsidiado y contributivo

ARTÍCULO 114.
ALTO COSTO



3.3

Artículos Nuevos Res 2292/2021

FINALIDAD DEL PROCEDIMIENTO

Se crea un nuevo artículo sobre finalidad de la atención financiada con cargo a la UPC, aclarando que solo se financian cuando tiene una finalidad funcional

- **Artículo 34. Finalidad del procedimiento:** Los procedimientos descritos en el Anexo 2 “Listado de Procedimientos en Salud financiados con recursos de la UPC”, que hace parte integral de este acto administrativo, se financian con recursos de la UPC, en tanto tengan una finalidad funcional, de conformidad con el criterio del profesional en salud tratante.

3.3

Artículos Nuevos Res 2292/2021

PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA

Para menores de 18 años, se crea el artículo 65 ajustado a la normatividad vigente

- “**Artículo 65. Protección específica y detección temprana.** Los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC incluyen todas las tecnologías en salud y servicios contenidos en el presente acto administrativo para la protección específica y detección temprana, según las normas técnicas vigentes, incluyendo la identificación y canalización de las personas de toda edad y género, para tales efectos, articulado con lo dispuesto en los lineamientos de política pública vigentes.”

3.3

Artículos Nuevos Res 2292/2021

ALTO COSTO

Artículo Transitorio. Unificación de excepciones del Régimen contributivo y subsidiado

- “Artículo 114. Alto costo. Sin implicar modificaciones en los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC, entiéndase como de alto costo para efectos del no cobro de copago, los siguientes eventos y servicios. (...)”

04.

Inclusión de Procedimientos

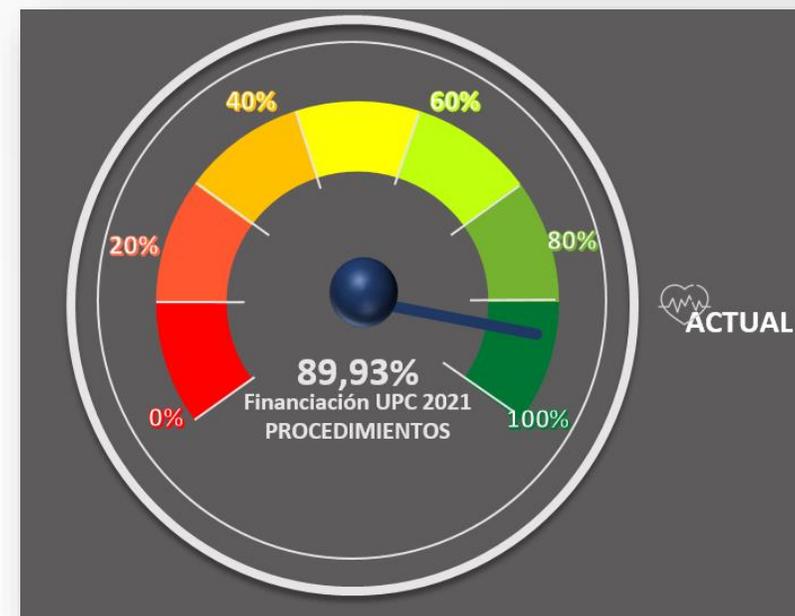
4.

Financiación Procedimientos a 2021

Financiado con UPC	8.529	89,93%
Financiado Presupuestos Máximos	937	9,88%
Exclusiones	14	0,15%
FOME	4	0,04%
	9.484	100%

Salud Pública **411**

Riesgos Laborales **53**



4.1

Proceso de Inclusión de Procedimientos



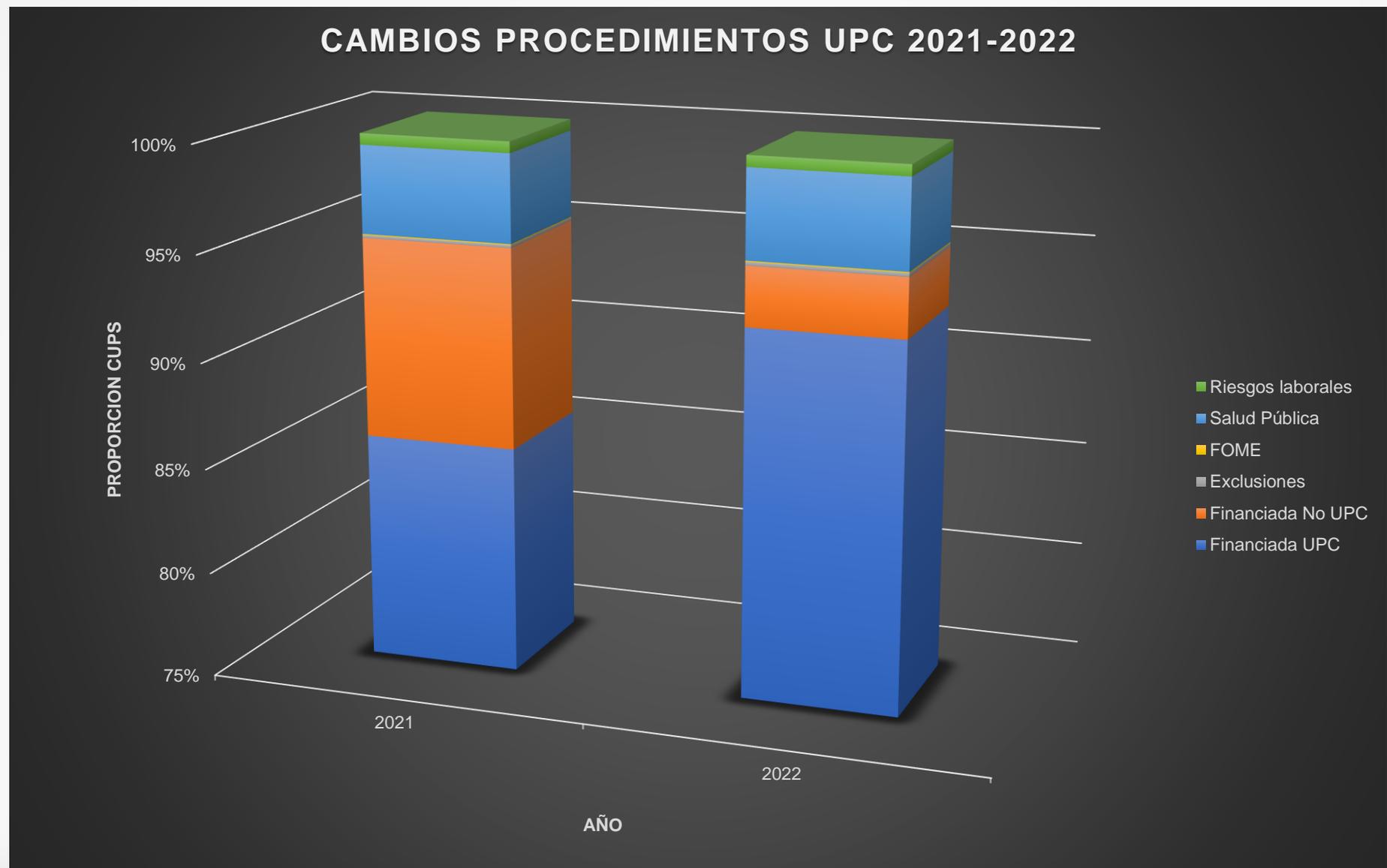
4.2

Cambios financiación Procedimientos

	2021			2022	
Financiado con UPC	8.529	89,93%	▲	9.197	96,9%
Financiado Presupuestos Máximos	937	9,88%	▼	275	2,9%
Exclusiones	14	0,15%	▲	18	0,19%
FOME	4	0,04%		4	0,04%
	9.484	100%	▲	9.494	100%
Salud Pública	411			411	
Riesgos Laborales	53			53	

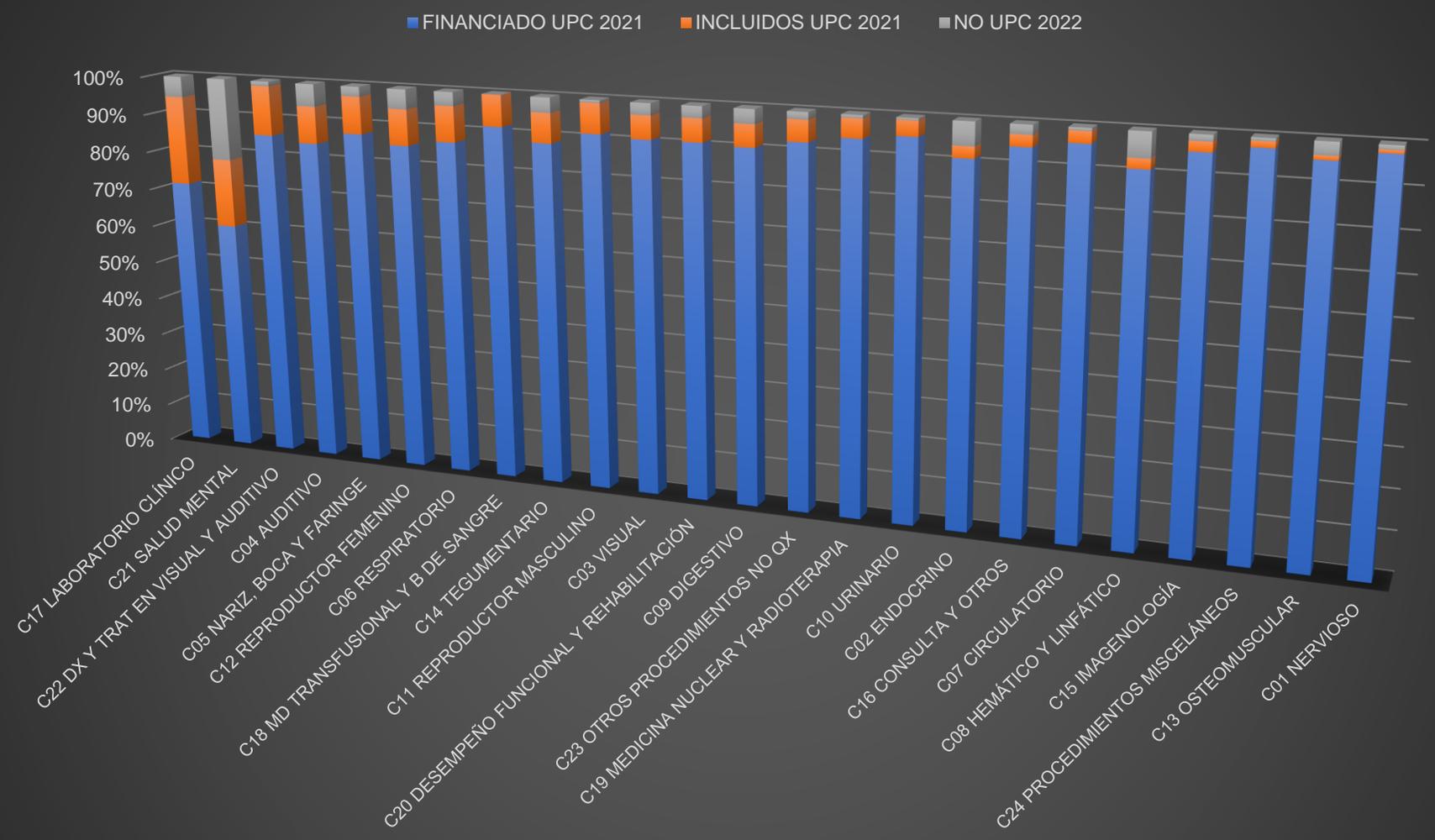
4.2

Cambios financiación Procedimientos



4.2

Cambios financiación Procedimientos



4.2

Cambios financiación Procedimientos

ESTRUCTURA	FINANCIADO UPC 2021	INCLUIDOS UPC 2021	NO UPC 2022	% INCLUSION	%FINACIAD O UPC 2022
C17 LABORATORIO CLÍNICO	950	309	72	32.5%	94.6%
C21 SALUD MENTAL	17	5	6	29.4%	78.6%
C22 DX Y TRAT EN VISUAL Y AUDITIVO	73	11	1	15.1%	98.8%
C04 AUDITIVO	87	10	6	11.5%	94.2%
C05 NARIZ, BOCA Y FARINGE	415	46	12	11.1%	97.5%
C12 REPRODUCTOR FEMENINO	319	35	19	11.0%	94.9%
C06 RESPIRATORIO	245	26	10	10.6%	96.4%
C18 MD TRANSFUSIONAL Y B DE SANGRE	68	6	0	8.8%	100.0%
C14 TEGUMENTARIO	254	22	11	8.7%	96.2%
C11 REPRODUCTOR MASCULINO	131	11	1	8.4%	99.3%
C03 VISUAL	273	18	9	6.6%	97.0%
C20 DESEMPEÑO FUNCIONAL Y REHABILITACIÓN	92	6	3	6.5%	97.0%
C09 DIGESTIVO	748	47	30	6.3%	96.4%
C23 OTROS PROCEDIMIENTOS NO QX	102	6	2	5.9%	98.2%
C19 MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA	118	6	1	5.1%	99.2%
C10 URINARIO	350	14	2	4.0%	99.5%
C02 ENDOCRINO	63	2	4	3.2%	94.2%
C16 CONSULTA Y OTROS	525	16	13	3.0%	97.7%
C07 CIRCULATORIO	664	20	5	3.0%	99.3%
C08 HEMÁTICO Y LINFÁTICO	74	2	5	2.7%	93.8%
C15 IMAGENOLOGÍA	433	11	7	2.5%	98.4%
C24 PROCEDIMIENTOS MISCELÁNEOS	131	2	1	1.5%	99.3%
C13 OSTEOMUSCULAR	1711	18	56	1.1%	96.9%
C01 NERVIOSO	630	5	7	0.8%	98.9%

4.3

Procedimientos Quirúrgicos



97-6

Sistema Auditivo

IMPLANTACIÓN O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO DE OIDO MEDIO



461-12

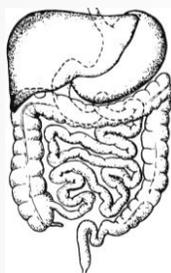
Nariz, boca y faringe

REPARACIÓN DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL

276-11

Sistema Tegumentario

RECONSTRUCCIÓN DE MAMA UNILATERAL CON DISPOSITIVO



795-30

Sistema Digestivo

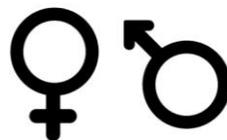
BIOPSIA POR VÍA ENDOVASCULAR (TRANSYUGULAR) DE HÍGADO



1729-56

Sistema Osteomuscular

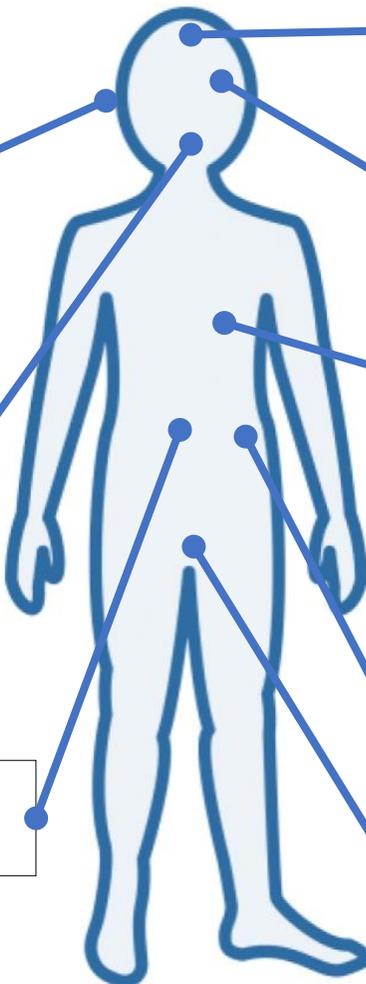
OTRO TRASPLANTE O TRANSFERENCIA DE TENDÓN DE MANO SOD



Sistema Reprodutor

VESICULOTOMÍA SEMINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA
BIOPSIA DE TEJIDOS FETALES VÍA PERCUTÁNEA

496-20



291-9

Sistema Visual

INYECCIÓN INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA



65-4

Sistema Endocrino

SUTURA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA ABIERTA



271-10

Sistema Respiratorio

TRASPLANTE UNILATERAL DE PULMÓN VÍA ABIERTA



364-2

Sistema Urinario

INSECCIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO URETRAL VÍA ABIERTA



684-5

Sistema Circulatorio

INSECCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE RESINCRONIZADOR CARDÍACO



635-7

Sistema Nervioso

CRANEOSTOMÍA CON FENESTRACIÓN ENDOSCÓPICA



76-5

Sistema Hemático y Linfático

MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ESPLÉNICO VÍA ABIERTA



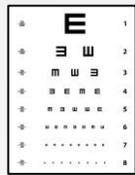
4.3

Procedimientos No Quirúrgicos

22-6



Salud Mental
TERAPIA ELECTROCONVULSIVA CON ANESTESIA Y RELAJACIONES [TECAR] SOD



84-1

Diagnostico y tratamiento en visual y auditivo

ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS OCULAR



541-13

Consulta y otros
MONITORIZACIÓN CONTINUA DE GLUCOSA



133-1

Procedimientos Misceláneos
DESENSIBILIZACIÓN A MEDICAMENTO POR VÍA ORAL



444-7

Imagenología
DIFUSIÓN POR RESONANCIA MAGNÉTICA



98-3

Desempeño funcional y Rehabilitación
ELECTRONEURONOGRAFÍA [ENOG]

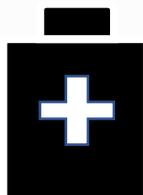
124-1

Medicina nuclear y radioterapia
BRAQUITERAPIA EPIESCLERAL DE CONTACTO (PLANEACION COMPUTARIZADA TRIDIMENSIONAL Y SIMULACION VIRTUAL) CON BAJA TASA DE DOSIS



1259-72

Laboratorio Clínico
PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)

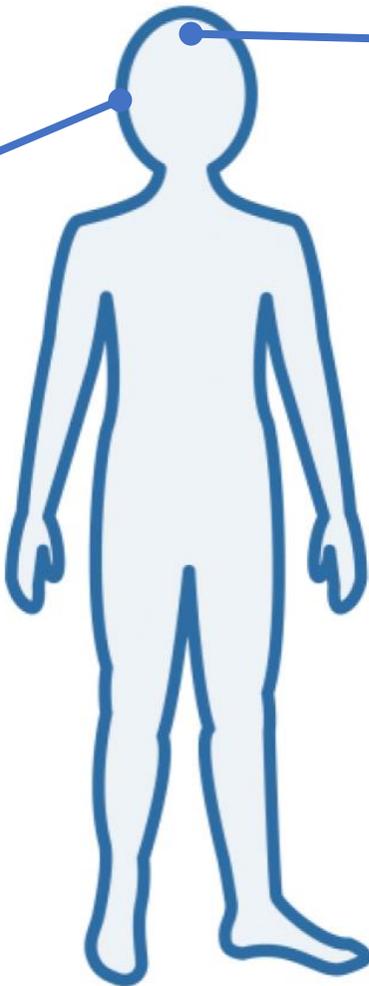
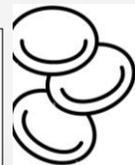


Otros procedimientos no Quirúrgicos
INDUCCIÓN DE TOLERANCIA ORAL A ALIMENTO

108-2

74-0

Medicina Transfusional y Banco de Sangre
ELUCIÓN (DISOCIACIÓN) AUTÓLOGA O ALOGÉNICA POR MEDIOS FÍSICOS



0.5

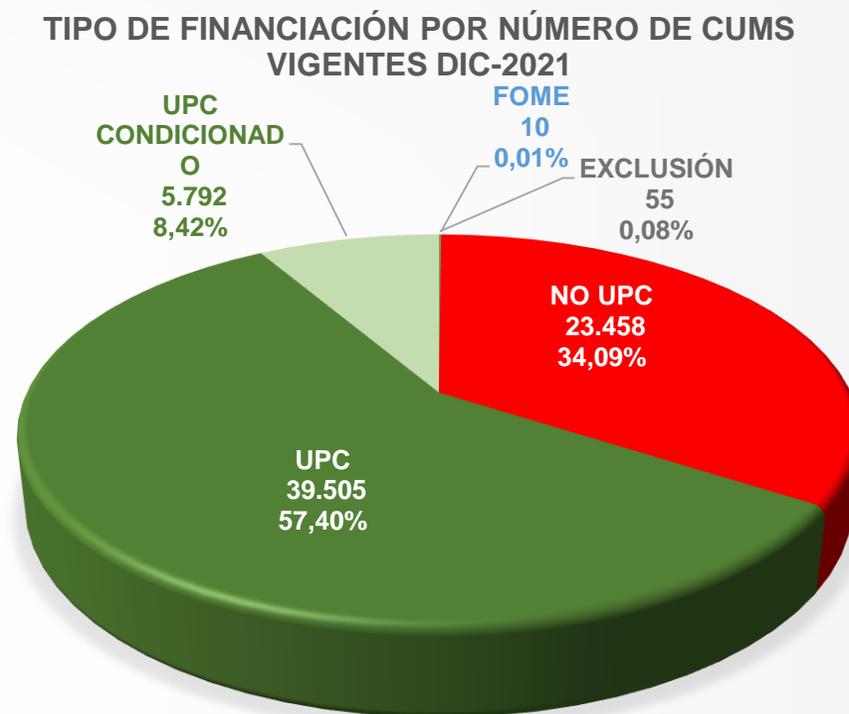
Inclusión de Medicamentos

Situación anterior. Año 2021



“Resolución 2481 de 2020 Financiación de medicamentos descrita principalmente en capítulo IV. y en anexo 1 “

RESOLUCIÓN 2481 DE 2020 – Anexo 1		
SECCIÓN	NOMBRE DE LA SECCIÓN	P.A.
A1	FINANCIACIÓN CON RECURSOS DE LA UPC POR MEDICAMENTO	498
A2	FINANCIACIÓN CON RECURSOS DE LA UPC PARA MEDICAMENTOS POR SUBGRUPOS DE REFERENCIA.	53
A3	FINANCIACIÓN CON RECURSOS DE LA UPC PARA MEDICAMENTOS CON CRITERIO ESPECÍFICO.	10
B	MEDICAMENTOS PARA PROGRAMAS ESPECIALES EN SALUD PÚBLICA.	38
C	FINANCIACIÓN CON RECURSOS DE LA UPC PARA OTROS PRODUCTOS.	2
TOTAL		601



5.1

Estrategias de actualización

5.1

Estrategias de actualización



Continuar con la eliminación de salvedades en la financiación actual

Análisis de Impacto Presupuestal

1. Actualización de AIP para F.F. de 2020.

“Estimación del posible impacto monetario que se asumiría por la incorporación de las formas farmacéuticas para administración tópica, oftálmica, nasal, transdérmica, vaginal, rectal, ótica y con consideraciones especiales que no se encuentran financiadas con los recursos de la Unidad de Pago por Capitación”

32 P.A.: 39 F.F. : 48 Intervenciones

2. Estimación de AIP para F.F. 2021-IETS.

“Estimación y actualización de impactos monetarios para veintiún (21) principios activos con formas farmacéuticas (ff) no financiadas con los recursos de la unidad de pago por capitación (UPC)”

21 P.A.: 30 F.F.: 23 Intervenciones



71 Intervenciones

Análisis de Reportes Art. 129 Resolución 3512 de 2019

Resolución 3512 de 2019 – Art. 129.

Artículo 129. Reconocimiento de servicios y tecnologías de salud no financiados explícitamente con cargo a la UPC. En el evento en que se prescriban servicios y tecnologías de salud que sean alternativos a los financiados explícitamente con recursos de la UPC, cuyo costo por evento o per cápita sea menor o igual al costo por evento o per cápita de los descritos en este acto administrativo, dichos servicios y tecnologías igualmente serán financiados con recursos de la UPC, así no se encuentren explícitamente descritos en los anexos a que refiere el artículo 5 de esta resolución, siempre y cuando, cumplan con los estándares de calidad y habilitación vigentes y se encuentren, de ser el caso, debidamente certificados por el INVIMA, o por la respectiva autoridad competente.

Parágrafo 1. Será la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), en donde se realice la prescripción, quien teniendo en cuenta sus procesos de adquisición y tarifas de negociación, establezca la comparación entre los diferentes costos por evento o per cápita, sin dejar de lado las normas que regulan la materia, tales como las relacionadas con precios máximos de venta para medicamentos, incluidos en el Régimen de Control Directo de Precios, entre otras.

Parágrafo 2. La información correspondiente a la financiación con recursos de la UPC, para servicios y tecnologías de salud que no se encuentren incluidos y explícitamente descritos en este acto administrativo, a que hace referencia el presente artículo, se deberá reportar

Estrategias
2021



5.1

Ampliar la financiación con recursos de la UPC según la tendencia de prescripción clínica real

Alcance: Medicamentos NO UPC, UPC con salvedad de uso según patología.



Estrategia: Evaluar la tendencia de Prescripción clínica en el país desde MIPRES

Punto de partida: MIPRES 2020-Transacción 9. Corte julio de 2021

TS analizadas: 1.345 GR. Principio activo y F.F. según PM.

BASE DEPURADA CON CÓDIGOS CUM VÁLIDOS

5.1

Ampliar la financiación con recursos de la UPC según la tendencia de prescripción clínica real

Alcance: Medicamentos NO UPC, UPC con salvedad de uso según patología.



Estrategia: Evaluar la tendencia de Prescripción clínica en el país desde MIPRES

Punto de partida: MIPRES 2020-Transacción 9. Corte julio de 2021

TS analizadas: 1.345 GR. Principio activo y F.F. según PM.

BASE DEPURADA CON CÓDIGOS CUM VÁLIDOS

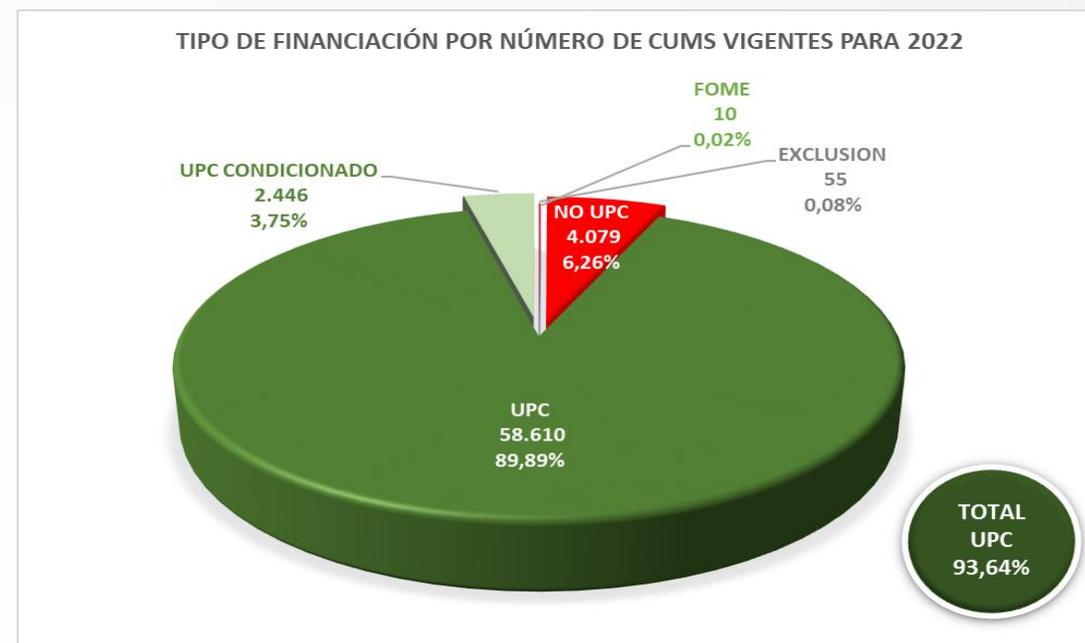
5.2

Resultados

5.2

Financiación de Medicamentos a 2022

VARIABLE	No.DE CUMS
CUMS TOTALES INVIMA	65200
CUMs FINANCIADOS CON CARGO A LA UPC SIN ACLARACIÓN	58.610
CUMs FINANCIADOS CON CARGO A LA UPC CONDICIONADOS POR ACLARACIÓN	2.446
TOTAL UPC Y UPC CONDICIONADO	61.056
CUMs EXCLUIDOS DE LA FINANCIACIÓN CON RECURSOS DEL SGSSS	55
CUMs NO FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA UPC	4079



Fuente: Construcción propia a partir de base de datos de datos INVIMA vigencia 2021 (corte 02-12-2021) y propuesta de financiación con recursos de la UPC 2022.

5.2

Continuar con la eliminación de salvedades en la financiación actual

1. Actualización de AIP para F.F. de 2020.

No	Sistema de clasificación de formas farmacéuticas	No en categoría	Principio activo	Forma farmacéutica
1	Oftálmicas líquidas	1	Ciclosporina	Solución oft/emulsión oftálmica
2		2	Ciprofloxacina	Solución oftálmica
3		3	Diclofenaco	Solución oftálmica
4		4	Glicerina	Solución oftálmica
5		5	Ketotifeno	Solución oftálmica
6		6	Oximetazolina	Solución oftálmica
7		7	Yodopovidona/polivinilpirrolidona	Solución oftálmica
8	Tópicas líquidas	1	Aluminio acetato	Solución tópica/loción/emulsión
9		2	Clindamicina	Solución tópica
10		3	Eritromicina	Solución tópica/loción
11		4	Etanol (alcohol etílico)	Solución tópica
12		5	Ketoconazol	Champú
13	Tópicas semisólidas	1	Aluminio acetato	Crema tópica
14		2	Diclofenaco sódico	Gel tópico
15		3	Eritromicina	Gel tópico
16		4	Gentamicina	Crema tópica
17		5	Ibuprofeno	Gel tópico
18		6	Ketoconazol	Crema tópica
19		7	Metilprednisolona aceponato	Crema/emulsión/loción tópica
20		8	Metronidazol	Gel tópico
21		9	Naproxeno	Gel tópico
22		10	Testosterona	Gel tópico
23	Semisólidas uso vaginal	1	Clindamicina (fosfato)	Crema vaginal
24		2	Estradiol	Gel vaginal

No	Sistema de clasificación de formas farmacéuticas	No en categoría	Principio activo	Forma farmacéutica
25	Líquidas orales	1	Acetilcisteína	Solución oral/ Polvo para reconstituir
26		2	Acetilcisteína	Jarabe
27		3	Desmopresina acetato	Solución sublingual
28		4	Diazóxido	Suspensión oral
29	Sólidas orales de liberación convencional acelerada	1	Acetilcisteína	Tableta/Gránulo efervescente
30		2	Desmopresina acetato	Tableta/Polvo dispersable
31		3	Carbonato de calcio	Tableta efervescente
32	Sistema transdérmico	1	Fentanilo	Sistema transdérmico
33		2	Gentamicina	Implante transdérmico
34		3	Lidocaína	Sistema transdérmico
35	Sólidas uso vaginal	1	Clindamicina (fosfato)	Óvulos, Tableta vaginal
36		2	Yodopovidona	Óvulos
37	Nasales líquidas	1	Desmopresina	Solución nasal
38		2	Sodio cloruro	Solución nasal
39	Implante oftálmico	1	Dexametasona	Implante intravitreal
40	Inyectables de liberación convencional	1	Acetaminofén (Paracetamol)	Solución inyectable/Solución para infusión
41	Oftálmicas semisólidas	1	Ciprofloxacina	Ungüento oftálmico
42	Óticas líquidas	1	Ciprofloxacina	Solución ótica
43	Rectales líquidas	1	Sodio cloruro	Solución para administración vía rectal (Enema)
44	Rectales sólidas	1	Diclofenaco sódico	Supositorio
45	Sólidas orales de liberación convencional normal	1	Isotretinoína	Tableta/cápsula oral
46	Tópicas gaseosas	1	Diclofenaco dietilamonio	Aerosol/solución tópica
47	Tópicas líquidas (para uso bucal)	1	Yodopovidona	Solución tópica (para uso bucal)/bucofaríngea
48	Tópicas sólidas	1	Plata sulfadiazina	Polvo medicado para uso tópico

5.2

Continuar con la eliminación de salvedades en la financiación actual

2. Actualización de AIP para F.F. de 2021.

No	Sistema de clasificación de formas farmacéuticas	No en categoría	Principio activo	Forma farmacéutica
1	Líquidas orales de liberación convencional	1	Betametasona	Jarabe
2		2	Carbón activado	Suspensión oral
3		3	Cefradina	Polvo para reconstituir a solución o suspensión oral
4		4	Citrato de calcio con vitamina D, combinación a dosis fija	Polvo para reconstituir a solución oral Suspensión oral
5		5	Diclofenaco	Solución oral Suspensión oral
6		6	Midazolam	Jarabe
7	Sólidas orales de liberación convencional acelerada	1	Acetaminofén con tramadol, combinación a dosis fija	Tableta orodispersable
8		2	Carbonato de calcio con vitamina D, combinación a dosis fija	Tableta masticable Tableta dispersable (bucal) Tableta efervescente
9		3	Carbonato de calcio con vitamina D, combinación a dosis fija	Polvos efervescentes
11	Sólidas de liberación modificada*	1	Esomeprazol	Gránulos gastroresistentes para suspensión oral
12	<i>*Incluye los gránulos de liberación retardada o controlada</i>	2	Mesalazina	Gránulos de liberación prolongada
10	Inyectables de liberación convencional	1	Tiamina con piridoxina, combinación a dosis fija	Solución inyectable

No	Sistema de clasificación de formas farmacéuticas	No en categoría	Principio activo	Forma farmacéutica
13	Sólidas orales de liberación modificada <i>Incluye tabletas o cápsulas de liberación retardada o controlada</i>	1	Metilfenidato	Tableta de liberación prolongada
14		2	Metoclopramida	Tableta de liberación prolongada
15		3	Acetaminofén	Tableta de liberación prolongada
16		4	Carbamazepina	Tableta de liberación prolongada Tabletas de liberación sostenida Tabletas de liberación retardada
17		5	Nitrofurantoína	Cápsula de liberación prolongada
18		6	Prednisona	Tabletas de liberación retardada
19	Sólidas orales de liberación convencional normal	1	Acetaminofén con tramadol, combinación a dosis fija	Tableta recubierta Cápsula blanda
20		2	Bicarbonato de sodio	Polvos o granulados no efervescentes
21		3	Aminoácidos de administración oral	Tabletas con o sin recubr que no modifiquen liberación fármaco
22		4	Vancomicina	Cápsula dura
23	Líquida transdérmica de liberación modificada	1	Estradiol	Solución tópica (transdermal)* <i>*Solución para pulverización</i>

5.2

Análisis Art. 129. Resolución. 3512/19



1. Se realiza anualmente

2. Traduce la tendencia de prescripción del país.

“Artículo 129. Reconocimiento de tecnologías en salud no contenidas en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC. En el evento en que se prescriban tecnologías en salud que sean alternativas a las financiadas con recursos de la UPC, cuyo **costo por evento o per cápita sea menor o igual al costo por evento o per cápita de lo descrito en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC** , dichas tecnologías serán financiadas con recursos de la UPC , así no se encuentren explícitamente descritas en los anexos a que refiere el artículo 5 del presente acto administrativo , siempre y cuando cumplan con los estándares de calidad y habilitación vigentes y se encuentren , de ser el caso , debidamente certificadas por el INVIMA o la respectiva autoridad competente.

Parágrafo 1. Será la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) en donde se realice la prescripción , quien teniendo en cuenta sus procesos de adquisición y tarifas de negociación, establezca la comparación entre los diferentes costos por evento o per cápita , sin dejar de lado las normas que regulan la materia, tales como las relacionadas con precios máximos de venta para medicamentos incluidos en el régimen de control directo, entre otras .

Parágrafo 2. La información correspondiente a la financiación de las tecnologías no contenidas en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC a que refiere el presente artículo , se deberá reportar conforme a lo dispuesto en los artículos 7 y 131 de esta resolución y surtirá los mismos procesos que las tecnologías financiadas con recursos de la UPC.”



QUÉ SE ANALIZÓ:

Congruencia de la utilización del artículo
Cantidades prescritas con cargo a recursos de la UPC.
Cantidades prescritas con cargo a otro mecanismo de financiación.
Conveniencia de la financiación explícita.

ANÁLISIS

PRINCIPIO ACTIVO
FORMA FARMACÉUTICA
DISTRIBUCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN
FRENTE AL MERCADO COLOMBIANO



RESULTADO: NO SE PUEDEN INCLUIR MEDICAMENTOS POR ESTE ANÁLISIS

5.2

Ampliar la financiación con recursos de la UPC



TENDENCIAS DE PRESCRIPCIÓN

- Es un proceso progresivo.
- Medicamentos NO-UPC que representan prescripciones en MIPRES.
- Alta carga transaccional al sistema. (Auditoría, gestión administrativa y pagos)
- Necesidad en salud traducida en prescripción MIPRES.



5.2

Ampliar la financiación con recursos de la UPC



Se analizaron 1345 GR y se incluyeron 922 GR

GRUPO ANATÓMICO PRINCIPAL	CUMS
SISTEMA CARDIOVASCULAR	3303
SISTEMA NERVIOSO	3129
TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO	2597
SISTEMA MUSCULOESQUELÉTICO	2389
SISTEMA RESPIRATORIO	1976
SISTEMA GENITOURINARIO Y HORMONAS SEXUALES	1645
DERMATOLÓGICOS	1494
ANTIINFECCIOSOS DE USO SISTÉMICO	1226
AGENTES ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOMODULADORES	1121
PRODUCTOS ANTIPARASITARIOS, INSECTICIDAS Y REPELENTES	708
ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS	670
SANGRE Y ÓRGANOS FORMADORES DE SANGRE	378
PREPARADOS HORMONALES SISTÉMICOS, HORMONAS SEXUALES E INSULINAS EXCL.	293
VARIOS	113
TOTAL	21042

5.2

Resultado final Estrategias 2021



1

ESTRATEGIA	CUMS
ELIMINACIÓN DE SALVEDADEES	1514
ART. 129	0
TENDENCIAS DE PRESCRIPCIÓN	19528
TOTAL	21042

702 Principios activos

2

CUMS	ACTUALIZACIÓN
18845	Incluye todas las concentraciones y formas farmacéuticas
2197	Financiación con aclaración
21042	Total

3

ANEXO 1 - RESOLUCIÓN FINANCIACIÓN CON RECURSOS DE LA UPC			
SECCIÓN	NOMBRE DE LA SECCIÓN	Ítems R. 2481 de 2020	Ítems R. 2292 de 2021
SECCIÓN A1	FINANCIACIÓN CON RECURSOS DE LA UPC POR MEDICAMENTO	498	1059
SECCIÓN A2	FINANCIACIÓN CON RECURSOS DE LA UPC PARA MEDICAMENTOS POR SUBGRUPOS DE REFERENCIA.	53	79
SECCIÓN A3	FINANCIACIÓN CON RECURSOS DE LA UPC PARA MEDICAMENTOS CON CRITERIO ESPECÍFICO.	10	10
SECCIÓN B	MEDICAMENTOS PARA PROGRAMAS ESPECIALES EN SALUD PÚBLICA.	38	38
SECCIÓN C	FINANCIACIÓN CON RECURSOS DE LA UPC PARA OTROS PRODUCTOS.	2	2
TOTAL		601	1188

5.2

Subgrupos de Referencia



L01AA - ANÁLOGOS DE LA MOSTAZA NITROGENADA

L01AB - ALQUIL SULFONATOS

L01AX - OTROS AGENTES ALQUILANTES

L01BA - ANÁLOGOS DEL ÁCIDO FÓLICO

L01BC - ANÁLOGOS DE PIRIMIDINA

L01CB - DERIVADOS DE LA PODOFILOTOXINA

L01CD - TAXANOS

L01CE - INHIBIDORES DE LA TOPOISOMERASA 1 (TOP1)

L01CX - OTROS ALCALOIDES VEGETALES Y PRODUCTOS NATURALES

L01DC - OTROS ANTIBIÓTICOS CITOTÓXICOS

L01EE - INHIBIDORES DE LA PROTEÍNA QUINASA ACTIVADA POR MITÓGENOS (MEK)

L01EG - INHIBIDORES DE LA QUINASA DIANA DE LA RAPAMICINA (MTOR)

L01EH - INHIBIDORES DE LA TIROSINA QUINASA DEL RECEPTOR 2 DEL FACTOR DE CRECIMIENTO EPIDÉRMICO HUMANO (HER2)

4. Subgrupos de Referencia



L01EJ - INHIBIDORES DE LA QUINASA ASOCIADA A JANUS (JAK)

L01EK - INHIBIDORES DE LA TIROSINA QUINASA DEL RECEPTOR DEL FACTOR DE CRECIMIENTO ENDOTELIAL VASCULAR (VEGFR)

L01XF - RETINOIDES PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER

L01XG - INHIBIDORES DEL PROTEASOMA

L01XJ - INHIBIDORES DE LA VÍA DE HEDGEHOG

L01XK - INHIBIDORES DE LA POLI (ADP-RIBOSA) POLIMERASA (PARP)

L02AB - PROGESTÁGENOS

L02AE - ANÁLOGOS DE LA HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINAS

L02BB - ANTIANDRÓGENOS

L02BG - INHIBIDORES DE LA AROMATASA

L02BX - OTROS ANTAGONISTAS HORMONALES Y AGENTES RELACIONADOS

L03AA - FACTORES ESTIMULANTES DE COLONIAS

L01EB - INHIBIDORES DE LA TIROSINA QUINASA DEL RECEPTOR DEL FACTOR DE CRECIMIENTO EPIDÉRMICO (EGFR)

•ERLOTINIB SE ENCUENTRA EXCLUIDO DE LA FINANCIACIÓN CON RECURSOS PÚBLICOS DE SALUD EN LAS INDICACIONES EXPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN 244 DE 2019 O LA NORMA QUE LA ADICIONE, MODIFIQUE O SUSTITUYA.

5.3

Aspectos clave a resaltar articulado
resolución 2292 de 2021



5.3 ASPECTOS CLAVE A RESALTAR

ARTICULADO RESOLUCIÓN 2292 DE 2021

RESOLUCIÓN 2292 DE 2021 - CAPÍTULO IV

- ✓ Los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC, incluyen los medicamentos de acuerdo con las siguientes condiciones: **principio activo, concentración, forma farmacéutica y uso específico**, en los casos en que se encuentre descrito en el **Anexo 1 “Listado de medicamentos financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación”**
- ✓ Los medicamentos descritos en el Anexo 1 “Listado de medicamentos financiados con recursos de la UPC”, se consideran financiados con recursos de la UPC, cualquiera que sea el **origen, forma de fabricación, el mecanismo de producción del principio activo, incluyendo la unión a otras moléculas** que tengan como propósito aumentar su afinidad por órganos blanco o mejorar sus características farmacocinéticas o farmacodinámicas, **sin modificar la indicación autorizada**, salvo especificaciones descritas en este acto administrativo.



5.3

ASPECTOS CLAVE A RESALTAR

ARTICULADO RESOLUCIÓN 2292 DE 2021

- ✓ Estereoisómeros, metabolitos activos, sales y ésteres.
- ✓ Prescripción en DCI. Medicamentos de estrecho margen terapéutico.
- ✓ Artículo 27. Analgesia, anestesia y sedación
- ✓ Artículo 46. Radiofármacos
- ✓ Indicaciones autorizadas. Parágrafo transitorio
- ✓ Combinaciones a Dosis Fijas.
- ✓ Presentaciones comerciales, Registro sanitario, administración.
- ✓ Fórmulas magistrales, medicamentos para programas especiales en Salud Pública.
- ✓ Medios de contraste y medios diagnósticos
- ✓ Soluciones y diluyentes
- ✓ **Concordancia entre la cantidad prescrita de medicamento y la cantidad dispensada.**

ASPECTOS CLAVE A RESALTAR

ARTICULADO RESOLUCIÓN 2292 DE 2021

5.3

1

Se avanzó en la actualización con recursos de la UPC bajo 4 estrategias, enfocadas a más terapias farmacológicas para mejorar atención, Gestión, Sostenibilidad, Ley.

2

Se impactaron 702 P.A.; > 21.000 CUM

3

Se continúan y amplían las estrategias para 2022.

4

Ayudas tecnológicas:
POS PÓPULI y MEDCOL STAT



La salud
es de todos

Minsalud

¡GRACIAS!

LaSaludEsDeTodos

    @MinSaludCol